

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0024313

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ANEDIMCO

Reivindicación de colores: R 95, G 111, B 39; R 255, G 255, B 255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Consultoría, información y asesoramiento en materia de construcción de obras civiles privadas y públicas; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con arquitectura e ingeniería civil; renovación y restauración de edificios viviendas; servicios de asesoramiento en materia de instalación, mantenimiento, reparación y renovación de edificios y otras estructuras; servicios de supervisión de obras de construcción de edificios para proyectos inmobiliarios; construcción, reparación y mantenimiento de edificios; servicios de asesoramiento en materia de diseño, construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; renovación, reparación y mantenimiento de centros comerciales, complejos industriales, locales de oficinas, edificios residenciales y otros complejos inmobiliarios; construcción y mantenimiento de edificios, apartamentos, estudios, bungalós, chalés y cabañas; construcción y mantenimiento de obras públicas; suministro de información sobre la construcción de obras públicas; supervisión de obras de construcción de centros comerciales,



complejos industriales, locales de oficinas, edificios residenciales y otros complejos inmobiliarios y asesoramiento en general en la industria de la construcción.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANEDIMCO SAS
Avenida 19 No.20-48 Int 2 Apto 402
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE RAFAEL RUBIO VELANDIA, CALLE 30A No. 6-22 OFICINA 1501, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.